

Comunicado 010/2024

Usuarios de la Aduana de Monterrey

De conformidad con los artículos: 4 primer párrafo apartado C en relación con el artículo 37, primer párrafo apartado C, fracción VII y 40 fracción VI, todos del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, 10 y 17 de la Ley Aduanera y 12 del Código Fiscal de la Federación en vigor, en relación con la regla 1.1.6 fracción X, 2.3.10 y Anexo 13 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024, publicadas el 28 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, vigente a partir del 01 de enero de 2024, todos en cumplimiento a los Lineamientos para el trámite de Gafetes de Identificación y de Gafetes Únicos de Identificación en los recintos fiscales y fiscalizados.

SE INFORMA, QUE A PARTIR DEL DÍA 16 DE JULIO DEL 2024, EL PROCESO DE ENROLAMIENTO (TOMA DE FOTOGRAFÍA, HUELLAS Y FIRMA) PARA LA OBTENCIÓN DE GAFETE ÚNICO Y GAFETE ANAM, ASÍ COMO LA RECEPCION DE DOCUMENTACION A TRAVES DE CONTROL DE GESTION Y LOS TRAMITES DE INFORMATICA Y CONTABILIDAD, QUE SE ESTABAN LLEVANDO EN LA SECCION ADUANERA A.I.M.E.; SE REANUDAN EN LAS INSTALACIONES DE LA ADUANA SEDE, (CARRETERA COLOMBIA KM 5.5, COL. NIÑOS HEROES, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, C. P. 66050).

Lo anterior, debido al restablecimiento de energía eléctrica.